



ID MEC: 5600494

Nº EXPEDIENTE: 6099/2013

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del título	Programa de Doctorado en Ingeniería para el Desarrollo Rural y Civil por la Universidad de Santiago de Compostela
ISCED 1	Agricultura, ganadería y pesca
ISCED 2	Silvicultura
Universidad solicitante	Universidad de Santiago de Compostela
Universidad/es participante/s	Universidad de Santiago de Compostela
Centro/s en los que se imparte	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Politécnica Superior (LUGO)

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y teniendo en cuenta el marco legal general para la verificación, seguimiento y acreditación que se recoge en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España y el Decreto 222/2011, del 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado, de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas de doctorado elaborado por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama genérica doctorados, formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales.

De acuerdo con el procedimiento, se ha enviado un informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la comisión de evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos Favorables, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Con el fin de mejorar la propuesta se establecen las siguientes recomendaciones:

CRITERIO 3: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Informe Final MODIFICACIÓN

ID MEC:5600494

26/07/2013

- Se recomienda asegurar el correcto funcionamiento de los enlaces web aportados.

CRITERIO 4: ACTIVIDADES FORMATIVAS

- Se recomienda incluir el gallego como lengua de impartición en las actividades, ya que así se incluye en el Criterio 1: Descripción del programa de doctorado.
- Se recomienda incluir la planificación y organización en todas las actividades formativas para los estudiantes a tiempo parcial.

CRITERIO 5: ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

- Se recomienda incluir información sobre las actividades destinadas al fomento de la codirección de tesis, intentando favorecer la participación de un director experimentado y un director novel.

Santiago de Compostela, a 26/07/2013

DIRECTOR DE ACSUG

José Eduardo López Pereira